



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 064
(13 de Abril de 2021)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2021”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el numeral primero del artículo séptimo del Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante la entidad.

Que se estima necesario atender los requerimientos de la División de Recursos Humanos, como área responsable de la elaboración de los correspondientes estudios previos y de mercado, en los cuales plantea la necesidad de llevar a cabo la contratación de los servicios adicionales de salud, para los trabajadores oficiales activos, pensionados que se desempeñaron como tales y sus beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo vigente.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2021, para efectuar esta contratación, es de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.963.323.692 M/CTE), IVA Incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como costos, directos e indirectos, distribuidos así:

RUBRO	DISPONIBILIDAD	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
Plan de Salud Pensionados	1301	6 de abril de 2021	2.765.517.300
	1302	6 de abril de 2021	167.927.508
Plan de Salud Trabajadores Oficiales	1303	6 de abril de 2021	26.749.800
	1304	6 de abril de 2021	3.129.084
TOTAL			2.963.323.692



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 064

(13 de Abril de 2021)

Que el artículo 15 de Acuerdo No. 003 de 2015, “*Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*”, estableció que la modalidad de selección de contratistas denominada CONVOCATORIA PÚBLICA, “*se utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a 500 SMMLV*”, precisando que, “*(m) mediante esta modalidad la Universidad invitará públicamente a través de su sitio web institucional a las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren interesadas en contratar con la institución. La Universidad seleccionará de las propuestas entregadas la más favorable para la Universidad según las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones*”.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 027 del 29 de marzo de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la correspondiente convocatoria pública, al tiempo que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la institución.

Que, durante el periodo comprendido entre el 30 marzo y el 8 de abril de 2021, la empresa COMPENSAR presentó observaciones al proyecto de pliegos.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 028 del 13 de abril de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego, presentadas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y la División de Recursos Humanos, y el pliego de condiciones, a la vez que aprobó su publicación, en el SECOP II y en la página web de la entidad.

Que el cronograma del proceso hace parte del pliego de condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co), así como en la página web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (<https://contratacion.udistrital.edu.co/>).

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del pliego de condiciones, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Rector, como ordenador del gasto o por su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, ajustados al presupuesto; requisitos que ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 064
(13 de Abril de 2021)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2021, cuyo objeto es *“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN SALUD, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ACTIVOS, PENSIONADOS QUE SE DESEMPEÑARON COMO TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre de la convocatoria pública será el día 26 de abril de 2021, a las 9:00 a. m. Los oferentes deben remitir sus ofertas, escaneadas en su totalidad, a los correos contratacionud@udistrital.edu.co, y vicerecadmin@udistrital.edu.co. La correspondiente audiencia virtual, se llevará a cabo por la Plataforma Web “Google Meet” (meet.google.com/ttx-ytzh-oya).

ARTÍCULO TERCERO: El delegado para atender las diferentes audiencias y diligencias, en el marco del presente proceso, es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de abril de 2021.

RICARDO GARCÍA DUARTE

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó aprobó	y Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	
Revisó Aprobó	y Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó aprobó	y Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe OAPC	
Revisó aprobó	y Adriana Marcela Sandoval Castiblanco	Secretaria General	
Revisó Aprobó	y Fernando Antonio Torres Gómez	Jefe OAJ	
Revisó ajustó	y Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ/UDFJC	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera	